

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 22 de junio de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe solicitud de retiro de la demanda y renuncia al término de requerimiento tácito. Sírvasse proveer


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Telefax 8568194

Cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-202100006-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GERARDO VELANDIA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: HENRY EDUARDO ORJUELA BÁEZ

Encontrándose el proceso en términos de requerimiento tácito se allega memorial por parte del apoderado judicial del demandante, a través del cual renuncia al término establecido en el artículo 317 del C.G.P., con el propósito que acceda a su solicitud de retiro de la demanda, petición que cumple los presupuestos establecidos en el artículo 92 ibídem.

En mérito de lo expuesto, **el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la parte activa el retiro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. **Ofíciase.**

TERCERO: No se ordena desglose de documentos, en razón a que la demanda fue remitida a través de correo electrónico.

CUARTO: Archivar las presentes diligencias una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **667b4035e943e2306ffc2d23702b312b87c3661e84a0344fb69a3a12569f715e**

Documento generado en 05/07/2022 04:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>